



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS-008-2025 CDP: 25-00120 de 21/05/2024	FECHA: 21 DE MAYO DE 2025
FONDO CONTRATANTE	FONDESCOL- FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO.
NIT:	901.859.427-7
CONTRATISTA:	T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – TWORKCTA
NIT:	901.571.513-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO
IDENTIFICACIÓN:	37.894.347
Entre FONDESCOL – FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO, a través de YURLEY FERNANDA REY ORTIZ , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°1.095.908.104 de Girón, Santander, nombrada mediante Acta de posesión N° Número 001-2024 de fecha 02 de Agosto de 2024 y Resolución de Nombramiento n° 001 de fecha 01 de octubre de 2024 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – T WORKCTA , identificado con NIT: 901.571.513-4, Representada Legalmente por MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.894.347, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin inhabilidad e incompatibilidades, se denominará EL CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:	

CLÁUSULAS:

- 1) **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL, ARTÍSTICO Y EMPRESARIAL A REALIZARSE EL MES DE MAYO DEL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, SANTANDER**
- 2) **PLAZO DEL CONTRATO:** El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del FONDO MIXTO – FONDESCOL, el objeto del presente contrato, **Siete (7) DÍAS**, sin sobrepasarse la vigencia fiscal 2025, término que empezará



a contarse a partir de suscripción del acta de inicio, la cual estará de los requisitos necesarios para su ejecución.

3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: debe seguir las instrucciones que le imparten en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:

Obligaciones específicas:

Cumplir con el objeto del contrato, alcance, especificaciones técnicas en condiciones de calidad, propendiendo siempre para la optimización de recursos. 2. Garantizar la prestación de los servicios mientras se desarrolla las actividades del presente objeto del convenio. 3. Poner al servicio del contrato toda la experiencia, pericia, capacidad técnica y operativa y si es del caso ampliar las que se requiera para ser eficiente. 4. Oportuna realización y cumplimiento del objeto contrato. 5. Realizar toda la gestión necesaria para no causar traumatismos en la prestación del servicio que puedan afectar a los usuarios del servicio de acueducto. 6. Disponer del personal y equipos que sea necesaria para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Solicitar al FONDO la información y el apoyo administrativo y técnico que se requiera para la adecuada ejecución del objeto del presente convenio. 8. Asistir a todas las reuniones que convoque el FONDO en el desarrollo del objeto del CONTRATO. 9. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente convenio. 10. Las demás obligaciones que conlleven al cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones generales:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

Aceptar la supervisión por parte del FONDO MIXTO FONDESCOL.

Obrar con lealtad y buena fe en desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informado inmediatamente al fondo y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

De conformidad con el Artículo 18 del decreto 73 del 15 de abril del 2023, allegar el certificado allegar el certificado de examen médico pre ocupacional.

Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales.

Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

1. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se genera, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

**FONDESCOL****CONTRATO**

Versión: 1.0
Página: 3 de 10

2. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tengan conocimiento, así como de los resultados que del mismo deriven.
3. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

B) FONDESCOL- FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO, se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 3) Supervisar el contrato hasta su liquidación. 4) solicitar informes del desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato.

- 4) **VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. Según el siguiente presupuesto y actividades:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PARTE ARTISTICA					
1.1	ARTISTA MUSICAL DE BALADAS	Presentación de baladista, que brinde un espectáculo versátil y variado duración 90 minutos) TAYECTORIA: Trayectoria y reconocimiento a local y regional con mas de 3 años de experiencia. (Jueves 22 de Mayo de 2025)	UND	1	\$2.000.000	\$2.000.000
1.2	AGRUPACION DE ANTAÑO	Presentación de grupo de antaño, que sea de la región, el cual brinde a la comunidad un espectáculo musical que cuente con mínimo 4 integrantes totalmente en vivo (duración 90 minutos) TAYECTORIA: Trayectoria y reconocimiento a local y regional con mas de 3 años de experiencia. (Jueves 22 de Mayo de 2025)	UND	1	\$2.000.000	\$2.000.000



1.3	AGRUPACION DE MUSICA TRADICIONAL	Presentación en tarima de un grupo de música tradicional, que sea de la región y que hayan realizado más presentaciones en eventos de la misma magnitud, el cual brinde a la comunidad un espectáculo musical, que cuente con mínimo 6 músicos totalmente en vivo (duración 90 minutos): Trayectoria y reconocimiento a nivel nacional con mas de 5 años de experiencia. (Viernes 23 de Mayo de 2025)	UND	1	\$7.000.000	\$7.000.000
1.4	AGRUPACION DE MUSICA POPULAR	Presentación de agrupación musical popular, que sea de la región, el cual brinde a la comunidad un espectáculo musical que cuente con mínimo 8 integrantes totalmente en vivo (duración 90 minutos). TRAYECTORIA: Trayectoria y reconocimiento a local y regional con más de 3 años de experiencia. (Viernes 23 de Mayo de 2025)	UND	1	\$5.000.000	\$5.000.000
1.5	AGRUPACION DE MUSICA NORTEÑA	Presentación en tarima agrupación musical norteña con reconocimiento nacional, compuesta por siete artistas en tarima incluye un cantante, bajo quinto y segunda voz, un bajo quinto y teclado, batería y percusión, saxofón y teclado, acordeón (duración 150 minutos) Trayectoria: Deben acreditar más de 20 años de trayectoria musical nacional, que cuente con mínimo tres producciones discográficas. (Sábado 24 de Mayo de 2025)	UND	1	\$42.600.000	\$42.6000.000



1.6	AGRUPACION DE MUSICA TRADICIONAL	Presentación en tarima de un artista cantante del genero vallenato, con un repertorio diverso que abarca desde clásicos vallenatos hasta composiciones originales, interactuando de manera dinámica con el público, invitándolos a sumergirse en los ritmos contagiosos que brinda el show, con agrupación compuesta por más de 10 artistas totalmente en vivo (duración 90 minutos) Trayectoria: Deben acreditar más de 20 años de trayectoria musical nacional e internacional, que cuente como mínimo 5 producciones discográficas. (Sábado 24 de Mayo de 2025)	UND	1	\$32.000.000	\$32.000.000
1.7	VEHICULO TARIMA Y ARTISTA MUSICAL POPULAR	Carro Tarima con sistema de sonido y cantante que recorrerá el municipio, con el fin de incentivar y amenizar a toda la comunidad.	UND	1	\$4.000.000	\$4.000.000
1.8	ARTISTA DE MUSICA CARRANGUERA	Presentación en tarima de un artista cantante del genero carranguero, con un repertorio diverso, con agrupación compuesta por 8 artistas totalmente en vivo los cuales incluye, requinto, tiple, guacharaca, piano, congas, timbales, bajo electrónico, (duración 120 minutos) Trayectoria: Deben acreditar más de 10 años de trayectoria musical nacional. (Domingo 25 de Mayo de 2025)	UND	1	\$15.000.000	\$15.000.000
1.9	AGRUPACIONES DE	Presentación en tarima de grupos de música carranguera, que sean de la	UND	2	\$3.500.000	\$7.000.000



	MUSICA CARRAN GUERA	región y que hayan realizado más presentaciones en eventos de la misma magnitud , los cuales brinden a la comunidad un espectáculo musical, que cuenten con mínimo 5 músicos cada grupo, totalmente en vivo (duración 90 minutos), TRAYECTORIA: Trayectoria y reconocimiento a nivel regional con mas de 3 años de experiencia. (Domingo 25 de Mayo de 2025)				
1.10	GRUPOS DE DANZAS	Presentación de 5 grupos de danzas folclórica de la región, conformado cada grupo por 4 parejas. (Viernes 23 de Mayo de 2025)	global	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2	SONIDO					
2.1	Instalación y puesta en funcionamiento de Sonido, compuesto por: consolas midas M32, 16 cabinas line array para P.A RCF hdl20 y 4 arenas cabinas beta tree de 15, 12 bajos para P.A, 4 cabinas yorkville NX 750 activas monitores piso, 2 cabinas beta tree dobles monitores sedefill, 2 bajos dobles, 2 cabinas yorkville nx750 activas monitores drunfill, 24 microfonos shure sm 58, sm 57 beta instrumentos y voz, 1 planta de bajo, 16 cabinas line array cuatro sistemas de relevos para graderías, 1 estructura y cableado necesario. El sonido se debe garantizará por los 3 días del evento, así mismo se debe contar con un técnico para el manejo de los equipos durante la realización del evento. El asociado debe contar con la totalidad de los elementos.	DIAS	3	\$10.00.000	\$30.000.000	
2.2	Instalación y puesta en funcionamiento de sonido en el parque principal, que cuente con 4 cabinas, 2 bajo, 2 micrófonos inalámbricos shure blx, consola digital, el día viernes 23 de Mayo 2025, por 4 horas, para llevar a cabo la	GLOBA L	1	\$3.500.000	\$3.500.000	



	presentación de los artistas en la noche de antaño.				
3	TARIMA				
3.1	Instalación de una Tarima compuesta de 9.20X7.20, 1 tablon en triplex de 15 milímetros, forrada faldón negro, 1 pasarela de 6X2.40 de altrua 160, 2 mesas de trabajo 2.40X2.40 a 50 cms de altura, forrada en faldón negro. La tarima se debe garantizar por los 3 días del evento. El asociado debe contar con la totalidad de los elementos.	DIAS	3	\$4.000.000	\$12.000.000
4	PANTALLAS LED				
4.1	Instalación y puesta en funcionamiento de una pantalla led de 5x3 mts en diseño de pantalla, 2 pantallas laterales, 3 procesadores nova star, 1 operador de pantalla, 1 estructura y cableado necesario, un computador, un técnico, las pantallas se garantizará por los 3 días del evento, así mismo se debe contar con un técnico para el manejo de los equipos durante la realización del evento. El asociado debe contar con la totalidad de los elementos.	DIAS	3	\$2.000.000	\$6.000.000
5	SISTEMA DE ILUMINACION				
5.1	Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de iluminación, conformado por 8 parcoop luz cálida de fron para tarima, 10 pares led mil multicolor para contra, 6 mini brutos luz cálida para publico, 16 cabezas móviles beam 230, 14 atomic 3000 mil, 1 cámara de humo martin con ventilador, 1 estructura y cableado el necesario, 1 sub estación trifásica para reparto de luz, 1 consola chansis, la iluminación se garantizará por los 3 días del evento, así mismo se debe contar con un técnico para el manejo de los equipos durante la realización del evento. El asociado debe contar con la totalidad de los elementos	DIAS	3	\$2.500.000	\$7.500.000
6	DJ				
6.1	Presentación de DJ con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UND	1	\$1.200.000	\$1.200.000



ANIMADOR					
7.1	Presentador con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz, el cual debe estar presente durante los 3 días en el coliseo de ferias.	UND	1	\$2.400.000	\$2.400.000
SHOW PARA NIÑOS					
8.1	Show para interactivo para niños, integrado por un animador y varios personajes disfrazados de animales, el cual incluye, 300 globos, espumas de mano, 1 explosión de Venturi, el cual permita crear un ambiente lúdico y divertido para los niños.	UND	1	\$3.000.000	\$3.000.000
INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ					
9.1	Instalación de puntos de luz a los stand de emprendimientos, con el fin de garantizar electricidad de forma segura para su adecuado funcionamiento.	UND	60	\$70.000	\$4.200.000
MESAS Y SILLAS					
10.1	Adecuación y ubicación de 20 mesas y 100 sillas plásticas, las cuales se utilizaran durante 3 días en el parque principal y el coliseo de ferias.	GLOBAL	1	\$600.000	\$600.000
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$190.000.000

5) **FORMA DE PAGO:** FONDESCOL- FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO, pagará al CONTRATISTA así: 1) un anticipo que en porcentaje equivale al 50% a la firma, previo al cumplimiento de garantías y perfeccionamiento del presente contrato. 2) el 50% restante a la suscripción del acta liquidación del contrato y de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el FONDO MIXTO, FONDESCOL, al igual que el pago del sistema de seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar los pagos de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplimiento a satisfacción firmado por el supervisor Designado del FONDO MIXTO, FONDESCOL.

6) **GARANTÍAS:**

Garantías y mecanismos de cobertura de riesgo: El contrato se obliga a garantizar



el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la FONDO MIXTO FONDESCOL con NIT: 901.859.427-7 Y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Socorro, con Nit: 804.001.663-4

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más.
 - b) SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
 - c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien (100%) del valor del anticipo y su vigencia será igual a la duración del contrato.
 - d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
 - e) CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato Y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación inicial.
- 7) **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** la supervisión del presente contrato estará a cargo del director de la Oficina de Planeación e Infraestructura del FONDO MIXTO.
- 8) **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del contrato será en el municipio del Socorro, Departamento de Santander.
- 9) **CAUSACIÓN DE TERMINACION DE CONTRATO:** Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominado también resciliacion o mutuo disenso /art. 1602 C.C.), (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993), (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato(en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.



10) MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionadas al valor del contrato y a los beneficios que sufra el FONDO MIXTO FONDESCOL.

PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el FONDO MIXTO, FONDESCOL, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas por el (veinte) sin exceder el (20%) del valor del mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para imposición de multas el FONDO MIXTO FONDESCOL, dará aplicación al debido proceso (Art. 86 Ley 1474 de 2011)

11) CLASULA PENAL: En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al FONDO MIXTO, FONDESCOL, a título de clausula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

12) CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por el CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas profesionales, económicas y financieras en cabeza del cessionario.

13) DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y en los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

14) INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

15) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



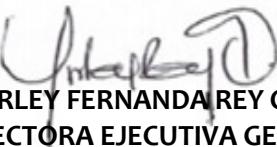
FONDESCOL

CONTRATO

Versión: 1.0
Página: 11 de 10

- 16) INDEMNIDAD:** El contratista será responsable ante el Municipio y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Municipio o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o subcontratistas, en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Municipio en su totalidad debidamente actualizada.
- 17) DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio con la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
- 18) NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se atenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) por el FONDO MIXTO FONDESCOL: CALLE 35 C N° 22 C – 26 CAÑAVERAL PLAZA, FLORIDABLANCA – SANTANDER o al correo electrónico. Fondomixtofondescol@gmail.com B) Por el contratista: CALLE 15 N° 13 – 23 SOCORRO – SANTANDER. TEL. 3156444085. CORREO ELECTRONICO: tworkcta@gmail.com

POR EL FONDO


YURLEY FERNANDA REY ORTIZ
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL

CONTRATISTA


MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO
R.L. T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO – TWORKCTA
CONTRATISTA

Proyecto: Julián Arciniegas-Abogado cps 
Reviso: Juan Fernando Lamus- Director Jurídico 